

**Asociación de Pensionados, Jubilados y Prejubilados del ICBF Regional
Antioquia**

Requisitos ante la DIAN para la permanencia en el régimen tributario especial

1. Autorización de la asamblea para que la Representante Legal solicite a la DIAN la vinculación al régimen especial
2. Debe quedar expreso que los excedentes de la asociación se reinvierten en el objeto social que corresponde al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y su grupo familiar, desarrollando actividades sociales, económicas, educativas, recreativas y culturales, con carácter democrático participativo y pluralista, mediante convenios y prestación de servicios.
3. Los miembros de la junta directiva relacionados en el cuadro que se relaciona a continuación, realizan su labor sin devengar honorarios

Nombre	Cargo Por Resolución 1558 de 13 de junio de 2025	Observaciones
Silvia Montoya Echeverri	Presidente	Los miembros de la Junta Directiva no reciben honorarios por el desempeño de sus cargos.
Luz Mery Valencia Pérez	Vicepresidente	
Olga Lucia Velásquez	Tesorera	
Margarita Trochez Betancur	Vocal Principal	
Adriana Ma Serna Tobón	Vocal Principal	
Lilliam María Benjumea	Vocal Principal	
Beatriz Helena Flórez Osorio	Secretaria	
Sol Beatriz Taborda	Vocal suplente	
Luz Elena Arbeláez Sánchez	Vocal suplente	
Rubiela Grisales Aristizabal	Vocal suplente	

Medellin, 15 de enero de 2026

**LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION DE PENSIONADOS, JUBILADOS Y
PREJUBILADOS DEL ICBF REGIONAL ANTIOQUIA**

CERTIFICA QUE

Las actividades meritorias que realiza la asociación tienden al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y su grupo familiar, desarrollando actividades sociales, económicas, educativas, recreativas y culturales, con carácter democrático participativo y pluralista, mediante convenios y prestación de servicios, en concordancia con el artículo 359 del estatuto tributario, siendo ellas de interés general y con accesibilidad a la población beneficiada.

Esta certificación es plenamente aceptada y aprobada por unanimidad por los miembros de la Junta Directiva

SILVIA MONTOYA ECHEVERRI
Presidente

BEATRIZ HELENA FLOREZ OSORIO
Secretaria

Policia Nacional de Colombia x +

antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml

_paulette.villadiego... Escuela del ICBF: En... SIMO -Sistema de a... Escuela Virtual CNSC El Blog de los Lagar... Adobe Acrobat Todos los marcadores

 **POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA**

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:55:49 PM horas del 26/01/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **43046351**
Apellidos y Nombres: **MONTOYA ECHEVERRI SILVIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

Windows taskbar: 6:56 p. m. 26/01/2026